



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



OFICIO 002 GG-ETEP-2020

Tena, 23 de septiembre de 2020

Ingeniero

Patricio Roa

SECRETARIO TECNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

Presente.-

En atención al Oficio S/N, de 22 de septiembre de 2020, en el que se solicitó información en base al Oficio S/N, emitido por las señoras, Alejandrina Aucay, Vocal Alterna del Consejo de Planificación Participativa, Ab. Vanesa Cortez, Representante de la Corporación Tarpuna y Lic. Jessica Suárez, representante de la asociación Nambi Tarbana, sírvase encontrar la respuesta al numeral 1 del mencionado oficio, con la finalidad de cumplir con el proceso de rendición de cuentas 2019.

1.- El proyecto DEL TERMINAL TERRESTRE, sobre el (FIDEICOMISO) legalmente constituido por acto jurídico, cuyo costo aproximado es de 15 millones de dólares.

El 14 de julio de 2017 se suscribió el CONTRATO DE ASOCIACIÓN CIVIL, entre el Arq. Gustavo Mauricio Ruiz Rivadeneyra, en calidad de Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP; y la Ing. Verónica del Carmen Reyes Toscano, en calidad de representante legal de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados CIA. LTDA.; cuyo objeto manifiesta "...El objeto del contrato de Asociación Civil, es materializar la intención y compromiso de las Partes de otorgar y gestionar la obtención de aquellos documentos que fueren requeridos para concretar el **FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**, conforme los términos y condiciones contenidos en los Pliegos del proceso, la Oferta presentada por el **SOCIO PRIVADO** y aceptada por la entidad contratante, el Acta de Negociación y sus documentos anexos y este instrumento..."

El 08 de febrero de 2018 se suscribió el CONTRATO DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, entre el Arq. Gustavo Mauricio Ruiz Rivadeneyra, en calidad de Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP, la Ing. Verónica del Carmen Reyes Toscano, en calidad de representante legal de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados CIA. LTDA.; y, el Profesor Kléver Estanislao Ron Alcalde de Tena en calidad de testigo de honor; cuyo objeto manifiesta "...Con los antecedentes expuestos **EMPUDEPRO TENA-EP** contrata los servicios de **PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, como **FINANCISTA**, para que **FINANCIE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO...**", por un monto de USD 12' 487.309,84, DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Ing. Bolívar Enfo
por la Rendición de
cuentas
2019-09-23

Recibido
2020-09-25



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



El 08 de febrero de 2018 se suscribió el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A PRECIO FIJO DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, entre el Arq. Gustavo Mauricio Ruiz Rivadeneyra, en calidad de Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP, la Ing. Verónica del Carmen Reyes Toscano, en calidad de representante legal de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados CIA. LTDA.; y, el Profesor Kléver Estanislao Ron Alcalde de Tena en calidad de testigo de honor; cuyo objeto manifiesta "...Con los antecedentes expuestos EMPUDEPRO TENA-EP contrata los servicios de PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA., como CONSTRUCTORA, a fin de que se ejecute la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO...", por un monto de 14'654.710,94 valor que incluye el valor total del proyecto de construcción incluido el IVA, así como también el costo de estructuración financiera.

El 04 de junio de 2019, se suscribió la RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.

El 21 de agosto de 2019, se suscribió la RESOLUCIÓN N° 02-ETEP-JC-2019 DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.

El 22 de abril de 2020, se dio por terminado el contrato de servicios bancarios con el Banco Central del Ecuador, mediante el cual se pignoraban los recursos municipales hacia el fideicomiso de forma automática y trimestral.

Al momento se han iniciado las acciones administrativas y legales a fin de liquidar el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS TERMINAL TERRESTRE, con la intención de recuperar los valores pignorados hacia el fideicomiso, en vista de que estos recursos no cumplieron con el objetivo contractual, que fue la construcción del Terminal Terrestre.

Atentamente

Tigo. Jaime Fernando Bravo Noboa
GERENTE GENERAL DE "EMPUDEPRO TENA-EP"

Elaborado por:	Jackeline López Varela
Aprobado por:	Tigo. Jaime Fernando Bravo Noboa



LISTADO DE TEMAS

REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

1.- El proyecto DEL TERMINAL TERRESTRE, sobre el (FIDEICOMISO) legalmente constituido por acto jurídico, cuyo costo aproximado es de 15 millones de dólares.

El 14 de julio de 2017 se suscribió el CONTRATO DE ASOCIACIÓN CIVIL, entre el Arq. Gustavo Mauricio Ruiz Rivadeneyra, en calidad de Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP; y la Ing. Verónica del Carmen Reyes Toscano, en calidad de representante legal de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados CIA. LTDA.; cuyo objeto manifiesta "...El objeto del contrato de Asociación Civil, es materializar la intención y compromiso de las Partes de otorgar y gestionar la obtención de aquellos documentos que fueren requeridos para concretar el **FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**, conforme los términos y condiciones contenidos en los Pliegos del proceso, la Oferta presentada por el SOCIO PRIVADO y aceptada por la entidad contratante, el Acta de Negociación y sus documentos anexos y este instrumento...".

El 08 de febrero de 2018 se suscribió el CONTRATO DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, entre el Arq. Gustavo Mauricio Ruiz Rivadeneyra, en calidad de Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP, la Ing. Verónica del Carmen Reyes Toscano, en calidad de representante legal de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados CIA. LTDA.; y, el Profesor Kléver Estanislao Ron Alcalde de Tena en calidad de testigo de honor, cuyo objeto manifiesta "...Con los antecedentes expuestos **EMPUDEPRO TENA-EP** contrata los servicios de **PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, como **FINANCISTA**, para que **FINANCIE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO...**", por un monto de USD 12' 487.309,84, DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

El 08 de febrero de 2018 se suscribió el CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN A PRECIO FIJO DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, entre el Arq. Gustavo Mauricio Ruiz Rivadeneyra, en calidad de Gerente General de EMPUDEPRO TENA-EP, la Ing. Verónica del Carmen Reyes Toscano, en calidad de representante legal de la Compañía Promotora Inmobiliaria Carlos Reyes & Asociados CIA. LTDA.; y, el Profesor Kléver Estanislao Ron Alcalde de Tena en calidad de testigo de honor, cuyo objeto manifiesta "...Con los antecedentes expuestos **EMPUDEPRO TENA-EP** contrata los servicios de **PROMOTORA INMOBILIARIA CARLOS REYES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, como **CONSTRUCTORA**, a fin de que se ejecute la **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN**





“SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO...”, por un monto de 14'654.710,94 valor que incluye el valor total del proyecto de construcción incluido el IVA, así como también el costo de estructuración financiera.

El 04 de junio de 2019, se suscribió la RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.

El 21 de agosto de 2019, se suscribió la RESOLUCIÓN N° 02-ETEP-JC-2019 DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS DOS RÍOS DE TENA, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.

El 22 de abril de 2020, se dio por terminado el contrato de servicios bancarios con el Banco Central del Ecuador, mediante el cual se pignoraban los recursos municipales hacia el fideicomiso de forma automática y trimestral.

Al momento se han iniciado las acciones administrativas y legales a fin de liquidar el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS TERMINAL TERRESTRE, con la intención de recuperar los valores pignorados hacia el fideicomiso, en vista de que estos recursos no cumplieron con el objetivo contractual, que fue la construcción del Terminal Terrestre.

2. Informe a la ciudadanía, costos reales que se pagaron para expropiar los terrenos del nuevo terminal.

Para la contestar lo expuesto se hace referencia al examen al borrador del informe leído el 2019-05-06, entregado al ex – alcalde Klever Ron el 2019-05-07 (primera copia entregada) por la Contraloría General del Estado.

Expropiación del bien inmueble para implantar el “Proyecto del nuevo terminal terrestre para el cantón Tena” con hipoteca abierta y prohibición de enajenar al momento de celebrar la declaratoria de utilidad pública e incumplimiento en la forma de pago y plazo al propietario.

El Alcalde con resolución Administrativa 007-GADMT-DPS-2017 el 24 de marzo de 2017, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata el bien inmueble de propiedad privada ubicado en la parroquia y cantón Tena, provincia de Napo en el sector de Santa Inés y avenida Jumandy, destinado a la implantación del “Proyecto del Nuevo Terminal Terrestre del cantón Tena”, por un área parcialmente afectada de 53.638,17 metros cuadrados, avaluada en 380.160,04 USD, acto administrativo en el que se estableció las siguientes observaciones:

A) Expropiación del bien inmueble con hipoteca abierta y prohibición de enajenar. El coordinador técnico de la unidad de avalúos y catastros con memorando 079 GADMT DGT UTACT 2017, el 14 de marzo del 2017, remitió al director de gestión de territorio los datos técnicos y avalúo del predio con clave catastral 15-01-50-01-08-47-002-000 con una superficie total de 26.054 hectáreas y un área parcial de expropiación de 53.638,17 metros cuadrados, asignada con lote número 9A-2, clave catastral 15-01-50-01-08-47-004-000, con avalúo del inmueble por la cantidad de 380.160,04 USD; y a su vez informó que el predio a ser expropiado estuvo gravado con hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar a favor del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.



Con fecha 15 de marzo de 2017 el director del registro de la propiedad, ratificando lo manifestado por el coordinador técnico de la unidad de avalúos y catastros, certificó:

"...que revisados los Libros Registros de Inscripciones el señor... consta como propietario del lote de terreno, que fue parte de mayor extensión de OCHENTA Y SEIS HECTÁREAS, ubicado en la jurisdicción de la parroquia y cantón Tena, provincia de Napo. Adquirido primeramente por escritura de partición de los bienes conyugales de sus padres... celebrada en la ciudad de Tena, ante el Notario... en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Inscrita el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Quienes adquirieron la propiedad por escritura de compra-venta... celebrada en la ciudad de Quito, ante el notario... en fecha dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita el diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Posteriormente en fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se inscribe la sentencia de posesión de bienes por fallecimiento de su madre, a favor del cónyuge sobreviviente... y su hijo... Posteriormente en fecha ocho de marzo del año dos mil siete SE INSCRIBE ESCRITURA DE SUBDIVISIÓN DEL LOTE EN LOTES NUEVE "A" DE 26,054 HECTÁREAS Y EN LOTE NUEVE "B" DE 37,96 HECTÁREAS... DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE VEINTE Y SEIS PUNTO CERO CINCUENTA Y CUATRO HECTÁREAS; SE HALLA EL PREDIO GRAVADO CON HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR A FAVOR DEL SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 9-A DE 26.054 HAS, CELEBRADA EN QUITO... EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, INSCRITO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016. LIBRE DE EMBARGOS, EN LO QUE A ESTA REGISTRADURÍA SE REFIERE (...)"

La procuradora síndica municipal sin observar lo señalado por el coordinador técnico de la unidad de avalúos y catastros y el director del registro de la propiedad en el memorando 079 GADMT DGTUTACT 2017 y certificado de gravamen de 14 y 15 de marzo de 2017, en su orden, en relación a que el predio a expropiarse para la implantación del "Proyecto Nuevo Terminal Terrestre de la ciudad de Tena", estuvo gravado con hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar a favor del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional; con memorando 140 DPS GADMT 2017 de 21 de marzo de 2017, solicitó a la directora financiera la certificación presupuestaria para continuar con el proceso de expropiación del terreno para el proyecto en mención.

La directora financiera a base del requerimiento realizado por la procuradora síndica municipal, con memorando 196 GADMT DF 2017 de 21 de marzo de 2017 informó que, revisado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2017 informó que, revisado el presupuesto para el ejercicio económico del año 2017, existió la disponibilidad de recursos con cargo a la partida presupuestaria 8.4.03.01.04 denominada "Otras Expropiaciones" por el valor de 380.160,04 USD.

3.- Informe sobre la construcción de la plataforma gubernamental que debió construir Inmobiliar, a quienes se les entregó la escritura de los terrenos en donde hoy se construye el mini terminal.

Se informa que mediante la Dirección de Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se encuentra realizando los trámites de reversión del predio ubicado frente a los talleres de la Municipalidad, entregado en Donación a INMOBILIAR el 09 de noviembre del 2015; al no haberse cumplido con el objeto del convenio esto es la construcción de la Plataforma Gubernamental por parte de dicha institución, se emite la resolución 1196 de fecha 10 de mayo de 2019, para iniciar el proceso de reversión.

4. Se informe si hay algún proyecto para la planificación de las zonas azules, para el ordenamiento de tránsito y la movilidad en la ciudad, se está pagando personal y cero resultados.

Al respecto se debe informar que no existió la contratación dentro del presupuesto y POA 2019 de un proyecto para la zona tarifada, tampoco hubo personal contratado para este proyecto exclusivo, previsto que la Dirección de Tránsito tubo personal que había sido contratados en otras unidades y remitidos a la Dirección por necesidad institucional que cumplieron otras funciones. Para realizar este tipo de estudios se necesita personal profesional técnico en el área o la contratación de la consultoría, se remitió para en la planificación del año 2020 al priorizar el gasto del presupuesto anual del año 2020 este estudio fue suprimido de la planificación anual. Adjunto la certificación del presupuesto prorrogado 2019 y la planificación del año 2020.

5. Se nos indique si se ha cristalizado el proyecto de señalización y semaforización para el Cantón Tena.

Se indica lo siguiente: con fecha seis de agosto del año 2018 se realizó el acta entrega de "ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS SEMAFÓRICOS E INSTALACIÓN DE NUEVOS SEMÁFOROS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE TENA" por un valor de \$ 100.805,00

En el contrato reza una garantía que se ha estado haciendo cumplir al proveedor la misma que se detalla a continuación:

Garantía técnica. - El contratista, a la firma del contrato, presenta la garantía técnica del distribuidor. Esta entrará en vigencia a partir de la recepción de los bines y tendrá una vigencia de veinte y cuatro meses, contra defectos de fabricación a partir de la entrega de los mismos.

Al respecto debo informar que para el año 2019 no se planificó un nuevo sistema de semaforización. Adjunto el contrato de los semáforos.

Del presupuesto prorrogado para el año 2019 se solicitó la reforma al POA Y PAC para la adquisición de señalética vertical y señalética horizontal los cuales menciono a continuación:

"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL QUE SERÁN COLOCADOS EN LOS DIFERENTES LUGARES DE LA CIUDAD DE TENA" por un valor de \$ 51.785,69

"ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRÁFICO, MICROTRÁFICO, TIÑER, SEÑALES HORIZONTALES Y BORDILLOS DE SEPARACIÓN DE CARRILES PARA LA CIUDAD DE TENA" por un valor de \$ 14.270,27

Consolidado por:



Ing. Baldemar Grefa
COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA